

Proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Normativa Transitoria (CNT) fue designada por resolución del Consejo Universitario en 1999 con el propósito de preparar un Proyecto de nuevo Estatuto para la Universidad de Chile, además de efectuar estudios sobre la reglamentación vigente y proponer un plan de desarrollo para la Corporación;
2. Que el trabajo de esta Comisión ha tenido lugar satisfactoriamente, habiendo cumplido con la formulación del Proyecto de Estatuto que debe considerar próximamente el Consejo Universitario, pero que aún quedan tareas por completar en cuanto a la formulación de un plan de desarrollo y la revisión de los aspectos reglamentarios;
3. Que dentro de las tareas por completar por parte de la CNT se encuentra la preparación de un documento que contenga las bases reglamentarias, que han de servir para la posterior dictación de los reglamentos que complementan al Estatuto de la Universidad de Chile.

SE ACUERDA:

Prorrogar el mandato de la Comisión Normativa Transitoria hasta el 30 de Junio de 2002 para completar las tareas pendientes enumeradas más arriba. Las condiciones de funcionamiento en cuanto a la extensión de este mandato, como asimismo la composición de la CNT, serán las mismas que han prevalecido durante el ejercicio de los dos últimos años.